

MIN-1060



PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 11 de noviembre de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDADORA MINERVA SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$1,466,064.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2024
2	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2025
3	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2025
4	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2025
5	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2025
6	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2025
7	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2025
8	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2025
9	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2025
10	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2025
11	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2025
12	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2025
13	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2025
14	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2026
15	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2026
16	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2026
17	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2026
18	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2026
19	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2026
20	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2026
21	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2026
22	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2026
23	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2026
24	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2026
25	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2026
26	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2027
27	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2027
28	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2027
29	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2027
30	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2027
31	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2027
32	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2027
33	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2027
34	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2027

35	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2027
36	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2027
37	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2027
38	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2028
39	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2028
40	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2028
41	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2028
42	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2028
43	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2028
44	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2028
45	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2028
46	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2028
47	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2028
48	\$30,543.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2028

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

VICTOR OMAR GARCIA VAZQUEZ
CALZADA RAMON MENDEZ 465 COL. NUEVO TORREON,
TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA 27060

SAGLITE S DE RL DE CV
REPRESENTADA POR
LUIS MANUEL SANTACRUZ GAMEZ
CALLE SAN JORGE 2677 COL. VALLE DE LA MISERICORDIA,
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 45615

ARRENDAMEX

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	MIN-1060_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	3a6ffec194c4bd6d7882539e6cc590808385d60fc284b2edc3a444ed9dd33a6d
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 11/11/2024, 22:28:24 UTC
Documento creado por	Arrendamex - mariela.aguirre@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	SAGLITE S DE RL DE CV
RFC	SAG1711014Y2
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000514365162
Firma electrónica	g1lquTANs/3Wd9pxDOFc0JV7WZIUQSYwQ8Tx9/rXA1v0U97sshll8Haakq3m1z03WzMn+iogqWOCnQdcw8osbRIhHOz8q/+OPMM4HCgTNIJq19XIWZUh6q/PYruea/kRHpQ8mosVtedoMTKJcMz29fK3bfSd3mJYFKGBmVkBtIYpNADlrRiDwYFrZaBZQ8R8KREcxRYf0+co0OH/x28/vR4LgzB68nsVRC5hRf6yqXXx8evMyv6/rXnl7r3bt2IUxEmz4X04Q06Xkxc7OVay8VreNwctzZQeyad42b4S65tClGeTBjBwFq1zm7pcXy3ZkAOML4FLj1pVgM8HEDnqg==
Fecha de firma	11/11/2024, 22:28:45 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/FQcF4VwoCq>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEX

Firmado usando
 MIFIEL

Firmante	VICTOR OMAR GARCIA VAZQUEZ
RFC	GAVV7904221Y4
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000700479200
Firma electrónica	Rt/AZG8b5/sri61jhwTGoZo2KQ38fo1hg6evHOpHNdZpvYeko46pflfbz/AtXV487zS9tJZxO2sF9S guCSeDiqZTIQMLCBKLDcg5FS+TMkyv9kF/yfsAVoAomwsD0OqxvlpGeNVifvLbK0+rdsdOkY6t+o bmCmBt9PcAvogS94phN3bj/1C8DphW8TuYOVI7Izwo/Py7zf1dokD3klNsB3ObilH+RY8SGpJag6 w2WigKzZ/yMB9WfBn44qir8wPcSxugjxlzsX01NrEDAw+5ffhroRulzraXJbwAfA2DfNbJIZQJrEMEt p9+EhrkHhfjb0N6y4/EcyJHRckd9qnOXA==
Fecha de firma	11/11/2024, 22:27:31 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/FQcF4VwoCq>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.